

Bogotá, D. C.

		
	Al responder por favor cite este número 23022026E2011359	
	Fecha Radicado: 2026-04-01 10:41:41	
	Código de Verificación: a1825	Folios: 0
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Señor
CRISTYAN MELO
Carrera 40 No. 18-48
Pasto, Nariño
cristyanshs@gmail.com

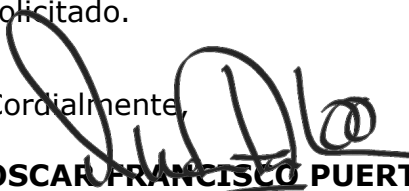
Asunto: Petición. Solicitud copia del Oficio 2302-2-002868 de 2021 en relación a la Resolución 1256 de 2021. Respuesta a radicado No. 2026E1015196.

Señor Cristyan,

En atención a la solicitud realizada mediante oficio del asunto, y en el marco de nuestras funciones y competencias definidas en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto –Ley 3570 de 2011, nos permitimos emitir respuesta a sus inquietudes planteadas, la cual es de carácter orientativo y no comprende la solución directa de problemas específicos, ni el análisis de actuaciones particulares; la respuesta es general y no tiene carácter obligatorio ni vinculante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Realizada la anterior precisión, y teniendo en cuenta que este Ministerio recibió el oficio del asunto, anexo a este oficio encontrará copia del oficio del asunto solicitado.

Cordialmente,



OSCAR FRANCISCO PUERTA LUCHINI
Director de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Proyectó: Diana Carolina Callejas Moncaleano – Profesional de Apoyo
Revisó: Nelson Mauricio Anillo Rincón – Profesional Especializado

Anexo (38 folios)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente